



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 14 de julio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 787/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-0007070-6/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Marcelo Pablo Vázquez, solicita la designación interina de Matías Alejandro Ledesma en el cargo de Oficial Notificador y la designación interina externa de Juan Cruz Rosales Carballo en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN FH N° 79/23 -SISTEA, que el agente Miguel Ángel Martínez revistaba el cargo de Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, confirmado en planta permanente conforme Res. Presidencia N° 925/2015. Por Res. Presidencia N° 664/2022 fue aceptada su renuncia.

Que el agente Matías Alejandro Ledesma se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 495/2020. Se solicita su designación interina como Oficial Notificador, cargo en el que se encontraba confirmado Miguel Ángel Martínez, razón por la cual el cargo se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que Juan Cruz Rosales Carballo se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes del Poder Judicial de la CABA bajo N° Registro 24.288 y realizó los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021. Se pretende designarlo interina y extraordinariamente como Auxiliar en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, cargo extraordinario creado por razones de servicio y en el que interinamente se desempeña el agente Ledesma.

Que habida cuenta el ingreso externo propuesto, intervino la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al agente Matías Alejandro Ledesma, Legajo N° 7796, en el cargo de Oficial Notificador, con carácter interino, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2°: Designar a Juan Cruz Rosales Carballo, D.N.I. N° 44.252.101, en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, con carácter extraordinario y mientras se extienda la designación interina de Matías Alejandro Ledesma y/o subsistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbares.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 787/2023